



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 872024.

Mendoza, 31 de mayo de 2024.

#### **VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Encargado de la Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal, Cont. Alejandro Masip, solicita licencia compensatoria el día 7 de junio de 2024.

Que desde la Jefatura de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra Animales y Delitos no Especializados, informan que en virtud de la extensión de licencia por razones de salud de la titular de la Fiscalía de Instrucción N° 32, Dra. Patricia Atur, la misma será subrogada por el Dr. Gabriel Blanco desde el 1 de junio de 2024 hasta el 20 de junio de 2024 y por el Dr. Martín Lucero los días 21, 22 y 23 de junio de 2024.

Que al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 38 de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra Animales y Delitos no Especializados, Dr. Santiago Garay, se le concedió por Resolución de Coordinación General N° 11/2024, licencia compensatoria desde el día 27 de mayo de 2024 al 20 de junio de 2024, indicando la subrogancia correspondiente. Asimismo la Jefatura Fiscal informa que dada la extensión de la licencia por razones de salud de la Dra. Atur, se ha dispuesto nueva subrogancia para la Fiscalía de Instrucción N° 38.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados/as y Directores/as de Áreas, asignar Magistrados/as y funcionarios/as subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías y de los Departamentos que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que por Resoluciones de Procuración General N° 433/2022, N°178/2022 y 343/2022 se estableció y modificó parcialmente un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia, respectivamente.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.- CONCEDER** al Encargado de la Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal, Cont. Alejandro Masip, licencia compensatoria el día 7 de junio de 2024.

**II.- DISPONER** la subrogancia de la Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal, por el Sr. Fabián Correa el día 7 de junio de 2024.

**III.- CONCEDER** a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 32 de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra Animales y Delitos no Especializados, Dra. Patricia Atur, licencia por razones de salud desde el 1 de junio de 2024 hasta el 23 de junio de 2024.

**IV.- DISPONER** la subrogancia de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra Animales y Delitos no Especializados, Fiscalía de Instrucción N° 32, por el Dr. Gabriel Fabián Blanco desde el 1 de junio de 2024 hasta el 20 de junio de 2024, y por el Dr. Martín Lucero los días 21, 22 y 23 de junio de 2024.

**V.- MODIFICAR PARCIALMENTE** el dispositivo N° VIII de la Resolución de Coordinación General N° 11/2024, en el sentido de disponer que la subrogancia de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra los Animales y Delitos no Especializados, Fiscalía de Instrucción N° 38, sea realizada por el Dr. Martín Lucero desde el 31 de mayo de 2024 hasta el 20 de junio de 2024.

**VI.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a la Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal, al Cont. Masip, al Sr. Correa; a la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra Animales y Delitos no Especializados, a la Dra. Patricia Atur, al Dr. Garay, al Dr. Blanco, al Dr. Lucero y a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal.

**VII.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.**



DRA. ANDREA CHAVES  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal